

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**

---

**ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2657-2018**

**CELEBRADA EL 26 DE ABRIL DEL 2018**

**ARTÍCULO III**

**CONSIDERANDO:**

La visita de las señoras Isabel Román Vega, coordinadora del Sexto Informe del Estado de la Educación y Marcela Román Forastelli, investigadora, quienes realizan una amplia exposición de los datos que se incluyen en el Capítulo 5: Evolución de la Educación Superior del citado informe.

**SE ACUERDA:**

1. Agradecer a las señoras Isabel Román Vega y Marcela Román Forastelli, la amplia exposición presentada al Consejo Universitario, en relación con el Sexto Informe del Estado de la Educación.
2. Indicar a los representantes del Estado de la Educación que este Consejo espera que en los próximos informes que se realicen, se destaque la diferencia que representa la UNED como universidad única en el país, en la modalidad a distancia.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO IV, inciso 1-a)**

**CONSIDERANDO:**

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 447-2018, Art. V, inciso 3), celebrada el 18 de abril del 2018 (CU.CPP-2018-022), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2604-2017, Art. V, inciso 1) celebrada el 13 de julio del 2017 (CU-2017-332), en el que se remite el oficio DEU-IFCMDL-148-2017 del 19 de junio del 2017 (REF. CU-373-2017), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, en el que informa que se realizó la investigación “Análisis de los Programas de Gobierno de las Alcaldías e Intendencias Municipales 2016-2020”, con el propósito de orientar los procesos educativos del Instituto.

2. **La presentación del estudio “Análisis de los Programas de Gobierno de las Alcaldías e Intendencias Municipales 2016-2020” por parte del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, ante la Comisión Plan Presupuesto en sesión 444-2018 del 07 de marzo del 2018, y las discusiones y reflexiones derivadas del informe acerca de la posibilidad, oportunidad y pertinencia de incorporar variables y procesos territoriales en la metodología mediante la cual la UNED define sus planes y presupuestos. (REF.CU-147-2018)**
3. **La conveniencia de que las unidades académicas y, sobre todo de los centros universitarios, se involucren en los procesos de formulación, ejecución y evaluación de instrumentos de planificación municipales, territoriales y regionales, establecidos en la normativa nacional.**
4. **La oportunidad que supone la participación de los centros universitarios en las estructuras de coordinación y planificación subnacional como los consejos territoriales y regionales de desarrollo rural.**
5. **La visita a la Comisión Plan Presupuesto de los señores Javier Ureña Picado, director del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local y Jaime Rubén Rojas Grillo, investigador y de las señoras Vilma Vargas Guzmán, coordinadora administrativa y María Mayela Zúñiga Blanco, de Planificación, Evaluación y Seguimiento, en sesión 444-2018 celebrada el 07 de marzo del 2018.**

**SE ACUERDA:**

1. **Solicitar a la administración que establezca una propuesta de vinculación y articulación regional y territorial de todas las unidades académicas y administrativas, considerando los centros universitarios y cualquiera otra que pueda colaborar con esta iniciativa, que incorpore:**
  - a. **Mecanismos y espacios que posibiliten, desde los territorios de influencia de los centros universitarios, la identificación de prioridades de desarrollo y su correspondiente programación y presupuestación institucional, de manera que se potencien tanto la pertinencia de los servicios universitarios como la vinculación de las diferentes unidades académicas.**
  - b. **La recopilación y análisis de los diferentes instrumentos e instancias de planificación subnacional (Planes de desarrollo municipal y planes de desarrollo humano local (ámbito municipal); planes de desarrollo rural territorial (Territorios definidos por el INDER); planes de desarrollo**

regional/COREDES), así como su respectiva vinculación con el quehacer de la UNED.

- c. Un proceso de capacitación de las personas funcionarias que representan a la UNED en las instancias de coordinación y planificación subnacional.
2. La elaboración e implementación de esta metodología debe ser una labor conjunta, coordinada por la Vicerrectoría de Planificación con el apoyo técnico especializado del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, la participación de los centros universitarios y las instancias correspondientes.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO IV, inciso 2-a)**

**CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 651-2018, Art. IV, inciso 10), celebrada el 25 de abril del 2018 (CU.CPDOyA-2018-011), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2656-2018, Art. IV, inciso 4) del 19 de abril del 2018, (CU-2018-249) en relación con el cartel de publicación y cronograma propuesto para la selección del/la directora(a) del Centro de Investigación en Educación (CINED), enviado por la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-RS-18-0544 del 10 de abril del 2018 (REF. CU-252-2018).
- 2. La discusión realizada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 651-2018, celebrada el 25 de abril del 2018, relativa a la propuesta para la selección del/la director(a) del Centro de Investigación en Educación (CINED).

**SE ACUERDA:**

- 1. Aprobar el siguiente cartel de publicación para el concurso del puesto para la selección del/la director(a) del Centro de Investigación en Educación (CINED):

**Puesto: Director (a) del Centro de Investigación en Educación**

Tipo de nombramiento: a plazo fijo a \_\_\_\_ años

Requisitos:	Bases de selección:	
a) <u>Requisitos Académicos:</u>	a. <i>Evaluación Psicométrica.....</i>	20 %

<p>✓ Licenciatura, especialidad o maestría en una carrera universitaria del campo de las <b>Ciencias de la Educación</b>.</p> <p><b>b) <u>Requisitos Académicos deseables:</u></b></p> <p>✓ Maestría académica o Doctorado en un campo de las <b>Ciencias de la Educación</b>.</p> <p><b>c) <u>Requisitos Experiencia Académica:</u></b></p> <p>✓ Al menos <b>cuatro años</b> de experiencia en el desarrollo de proyectos de investigación, en el campo de la educación.</p> <p>✓ Poseer publicaciones en el área de la educación en <b>revistas indexadas</b>.</p> <p><b>d) <u>Requisitos Experiencia Administrativa:</u></b></p> <p>✓ Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control), preferentemente en la gestión académica universitaria.</p> <p><b>e) <u>Requisito Legal:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporado al Colegio Profesional respectivo.</li> </ul> <p><b>Competencias:</b> Pensamiento estratégico, conocimiento institucional, planificación y seguimiento, negociación, liderazgo, ética, gestión académica y gestión administrativa.</p> <p><b>Condiciones del Puesto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tener disponibilidad horaria para trabajar tiempo completo, de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.</li> <li>▪ Haber recibido o estar dispuesto a recibir durante el primer año de nombramiento los cursos de ética en la función pública, control interno, inducción y trámites relacionados con la gestión de recursos humanos, presupuestarios y contratación administrativa, o cualquier otros que se requiera para ejercer de manera idónea la función.</li> </ul>	<p>b. Proyecto de trabajo..... 30 %</p> <p>b.1. Propuesta por escrito: 25 %.</p> <p>b.2. Presentación oral: 5 %</p> <p>c. Entrevista..... 25 %</p> <p>d. Ejercicio Situacional..... 25 %</p>
---	--

- 2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que ajuste el cronograma propuesto para este concurso, de conformidad con lo que establece el “Procedimiento para el nombramiento de directores y jefes de oficina de la UNED, excepto los nombramientos de directores de las Escuelas, según lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal”.**

**ACUERDO FIRME**

**AMSS\*\*\***